



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-543-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley n.º 13.981, artículos 17 apartado 1, apartado 3 inciso b) y 21 del Anexo I del Decreto n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 897/19 y Resolución P.G. n.º 95/19 modificada por la Resolución P.G. n.º 1213/25, el expediente PG.SA-543/26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Licitación Pública n.º 5/26, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0492-LPU26 tendiente a contratar el servicio de escaneo, impresión y fotocopiado con administración y monitoreo remoto que consiste en la locación de 270 (doscientos setenta) equipos fotocopiadores Tipo I, nuevos o reacondicionados a nuevo, para dependencias del Ministerio Público.

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución P.G. n.º 901/26, que obra a fs. 74/75.

Que a fs. 76/79 consta la carga del Proceso de Compra n.º 2-0492-LPU26 en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Que a fs. 80 obra el certificado de publicación emitido a través del sistema PBAC, a fs. 81/93 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 101 la publicación en la página web del Ministerio Público y a fs. 102/103 obra la publicación de la Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Que a fs. 390 obra el Acta de Apertura celebrada el día 1 de julio del 2026, donde consta que se recibieron 4 (cuatro) ofertas presentadas por las firmas EXTERNAL MARKET S.R.L., PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L., RECLAP SERVICE S.R.L y DINATECH S.A., obrantes a fs. 104/389.

Que a fs. 414 obra informe técnico-económico de las ofertas recibidas, emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, y avalado por la Secretaría de Innovación y Experiencia Digital de la Procuración General a fs. 417.

Que a fs. 420/423 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando desestimar las ofertas de las firmas EXTERNAL MARKET S.R.L. y RECLAP SERVICE S.R.L. por no cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas, y adjudicar a la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. el renglón 1, por resultar su oferta conveniente al interés fiscal toda vez que resulta ser un 23,06 % inferior al justiprecio que rige el presente llamado, y por cumplir con los requisitos administrativos y técnicos requeridos en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

Que a fs. 429/430 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L., donde consta que se encuentra inscripta en el rubro y clase objeto del renglón en el cual se encuentra preadjudicada.

Que a fs. 225 y 431/432 obran el formulario A-404 W2 de ARBA, del cual surge que la firma preadjudicada no registra incumplimientos impositivos, y las constancias emitidas por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que acreditan que sus representantes no registran anotaciones.

Que a fs. 923/927 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia, opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo en la forma proyectada.

Que a fs. 930/931 toma la correspondiente intervención Auditoría General de la Procuración General.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 414, 417 y 420/423.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. de Bs. As., arts. 1.º, 2.º y 20 primera parte de la Ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447, "Procuradora General c/Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-2019).

RESUELVE:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-543-26

Artículo 1.º: Aprobar el trámite de Licitación Pública n.º 5/26, Proceso de Compra PBAC n.º 2-0492-LPU26 tendiente a contratar el servicio de escaneo, impresión y fotocopiado con administración y monitoreo remoto que consiste en la locación de 270 (doscientos setenta) equipos fotocopiadores Tipo I, nuevos o reacondicionados a nuevo, para dependencias del Ministerio Público, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2.º: Desestimar las ofertas de las firmas EXTERNAL MARKET S.R.L. y RECLAP SERVICE S.R.L. por no cumplir con lo solicitado en las especificaciones técnicas, de conformidad al informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General a fs. 414, avalado por la Secretaría de Innovación y Experiencia Digital de la Procuración General a fs. 417, y al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 420/423.

Artículo 3.º: Adjudicar a la firma **PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L.**, CUIT 30-68275747-3, con domicilio en calle Los Nogales n.º 981 PB de la localidad de La Unión, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, **el renglón 1)** correspondiente a la locación de 270 (doscientos setenta) equipos fotocopiadores Tipo I, nuevos o reacondicionados a nuevo, para dependencias del Ministerio Público, marca Xerox Versalink B415 multifunción láser monocromo, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, por el término de 48 (cuarenta y ocho) meses a partir del 1 de diciembre de 2026 o del mes siguiente de recepcionados e instalados de conformidad la totalidad de los equipos, la fecha que fuera posterior, por la suma unitaria mensual de \$72.358,00 (setenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos con cero centavos), lo que hace un total adjudicado a la firma por el plazo de 48 meses de **\$937.759.680,00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO**

CENTAVOS), de acuerdo a su cotización obrante a fs. 203/262, 402/405 y 411/412.

Artículo 4.º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º será atendido con cargo a las partidas de los ejercicios correspondientes, según Solicitud de Gasto PBAC n.º 2-6550-SG26 obrante a fs. 27/38.

Artículo 5.º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23.º punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto n.º 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

Artículo 6.º: Delegar en el Secretario de Administración de la Procuración General la facultad de aprobar las actas de redeterminación de precios que se firmen en el marco del presente proceso de contratación.

Artículo 7.º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite a la firma PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. la presentación de la garantía establecida en el artículo 19.º apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto n.º 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los 7 (siete) días posteriores a la notificación de la presente Resolución, previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.